





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 2321 -2012
Ingreso N° 0312918 de 13.08.2012

ORD. N° 3956 /

ANT.: Su presentación ingresada con fecha 06.08.2012.

MAT.: **SANTIAGO:** Art. 60° LGUC. Informa procedimiento para autorización de demolición y antecedentes necesarios de inmueble ubicado en calle Grajales N° 2357. Devuelve antecedentes.

SANTIAGO, 10 SEP 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SR. FRITZ YERRY BARTSCH BRICEÑO

Con relación a su presentación citada en el ANT., en que solicita factibilidad para demoler el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) N° 139, ubicado en calle Grajales N° 2357, emplazado en la Zona B del Plan Regulador Comunal de Santiago, informo a usted que por tratarse de un ICH, corresponde dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), por lo que esta Secretaría Ministerial estará en condiciones de emitir el pronunciamiento requerido una vez que reciba la documentación técnica completa del proyecto de restauración, reforma, demolición, modernización y adecuación correspondiente. Para lo cual debe incorporar en el expediente lo que se señala a continuación:

Para un expediente de intervención del inmueble:


- a) Llenar formulario de solicitud de autorización previa, el cual se adjunta.
- b) Incorporar una memoria explicativa breve, precisando el tipo de intervención y señalando si se interviene o no la estructura y fachada del edificio. Si se contempla demolición parcial o total del edificio, señalar los criterios que justifican dicha determinación.
- c) Incluir Certificado de Informaciones Previas de la DOM.
- d) Especificaciones Técnicas, en dos copias, indicando la forma de ejecución, calidad y ubicación de los diversos materiales y elementos de la obra.
- e) Planos de arquitectura, en dos copias. Si el caso se trata de una demolición parcial e intervención del Inmueble de Conservación Histórica, señalar claramente en los planos la situación original y la situación propuesta. En la propuesta, señalar con color **amarillo** aquellos elementos que **se eliminan** y con **rojo**, aquellos que **se construyen**.



Para un expediente de demolición del inmueble:

- f) De tratarse de una demolición ya sea parcial o total, informo a usted que de acuerdo al procedimiento previsto en el penúltimo inciso del artículo 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), para obtener la autorización previa de esta Secretaría Ministerial, es condición necesaria la presentación de la resolución favorable del Director de Obras Municipales de Santiago, respecto de la procedencia de la demolición solicitada, por lo que sólo una vez recibida dicha resolución será posible emitir el pronunciamiento requerido.
- g) Por último, se solicita incluir **registro fotográfico** del inmueble a demoler, así como de las áreas de intervención, si se considera relevante para la comprensión de la propuesta.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/PAP/eat

Incluye: Devuelve los antecedentes presentados.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Fritz Yerry Bartsch Briceño.
Dirección: Rancagua N° 485, Providencia.
Teléfono: 373 9155
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g.
- Archivo.